

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1823/26

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Julio de 2026, en referencia al Presupuesto General 2026 Suplemento de Crédito número 1/2026 y Crédito Extraordinario número 1/2026, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, conforme al siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2026**GASTOS**

PARTIDAS	GASTOS	IMPORTE
920 160.00	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.575,00
	TOTAL...	5.575,00

INGRESOS

PARTIDAS	CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
870.00	REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA GASTOS GENERALES	5.575,00
	TOTAL...	5.575,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2026**GASTOS**

PARTIDAS	GASTOS	IMPORTE
920 130.02	PLUS DISPONIBILIDAD	2.000,00
	TOTAL...	2.000,00

INGRESOS

PARTIDAS	CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
870.0	REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.000,00
	TOTAL...	2.000,00

Contra el presente Acuerdo , una vez elevado a definitivo , en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículo 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Fresno, 2 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

